



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
NEIVA HUILA**

Doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante : CASA & CASA INMOBILIARIA DEL HUILA
Demandado : IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA
Radicado : 2024-00059

Analizada la demanda ejecutiva propuesta por **CASA & CASA INMOBILIARIA DEL HUILA** en contra de la **IGLESIA ADVENTISTA DEL SEPTIMO DIA-SECCION ASOCIACION SUR ANDINA NEIVA-HUILA**, se observa que la misma incurre en las siguientes falencias:

- Omitió aportar el Certificado de existencia y representación legal de la parte demandante.
- Omitió aportar las pruebas 2 y 3 relacionadas en el acápite de pruebas, esto es, *“Representación legal de la Iglesia”* y *“Recibos de pago a los arreglos realizados al inmueble en mención”*.

Por lo expuesto, el juzgado

RESUELVE

PRIMERO.- INADMITIR la demanda ejecutiva propuesta por **CASA & CASA INMOBILIARIA DEL HUILA** en contra de la **IGLESIA ADVENTISTA DEL SEPTIMO DIA-SECCION ASOCIACION SUR ANDINA NEIVA-HUILA**, en virtud de lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO.- CONCEDER a la parte demandante el término de cinco (5) días para que la subsane, so pena de rechazo definitivo.

NOTIFÍQUESE,

**ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ PATIÑO
JUEZ**

KPGY